



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

COORDINACIÓN TÉCNICA

OFICIO: DDUE/CT/250/2022

Chihuahua, Chih., a 18 de julio del 2022

**LIC. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVO DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-**

En relación al oficio CTGA/DAI/499/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, por medio del cual remite a esta Dirección la solicitud de acceso a información con número de folio **080146122000494**, el cual a la letra dice:

"con base en el reglamento de desarrollo urbano sostenible del municipio de Chihuahua: "X I. Cambio de uso de suelo: La determinación que emite el Ayuntamiento o la Dirección, previo dictamen que funde y motive la decisión, en base a los estudios de compatibilidad urbanística, impacto ambiental, vial o de riesgo, para modificar la condición previa;" solicito el dictamen y o los estudios de compatibilidad, impacto ambiental, vial o de riesgo para las siguientes zonas:

- gasolinera del cerro grande
- fraccionamiento dominion
- fraccionamiento cumbres de dominion
- fraccionamiento hacienda nueva españa
- fraccionamiento puerta rivera real
- nuevo desarrollo industrial de BAFAR cerca del río Chuvíscar

1.- En relación a la solicitud antes transcrita, me permito informarle que en relación a los fraccionamientos Hacienda Nueva España y Puerta Rivera Real se realizó una revisión del plano de la Zonificación Secundaria del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua del año 2010 a la fecha y de la misma se advierte que el uso de suelo que tiene desde esa fecha corresponde a H-60, por lo tanto el uso de suelo no ha sido modificado.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx

2.- Ahora bien, por lo que corresponde a los fraccionamientos Dominion y Cumbres de Dominion, me permito informarle que el 19 de septiembre 2013 se aprobó por el H. Ayuntamiento la actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, dentro de ese procedimiento se observa que se modificó el uso de suelo asignado a los predios en donde se ubican los fraccionamientos antes mencionados. La modificación de uso de suelo que se aprobó fue de Habitacional H-12 a ZEDEC (Zona Especial de Desarrollo Controlado), por lo tanto, a fin de atender la petición me permito anexa el Periódico Oficial del Estado de fecha 05 de octubre de 2013, que contiene el dictamen técnico que solicita..

3.- Por otro lado, en relación a la Gasolinera del Cerro Grande, le informo que el día 11 de octubre de 2012 se aprobó por el H. Ayuntamiento la modificación del uso de suelo de Preservación Ecológica Primaria y ZEDEC (zona especial de desarrollo controlado) a uso de suelo ZEDEC (zona especial de desarrollo controlado), Mixto Moderado y Comercio y Servicios, se anexa al presente oficio el dictamen emitió por el H. Ayuntamiento, así como el estudio de Planeación.

4.- Por ultimo en relación al nuevo desarrollo industrial BAFAR cerca del río Chuviscar, me permito informarle que el H. Ayuntamiento en fecha 22 de junio de 2022 aprobó la modificación de uso de suelo de ZEDEC (Zona Especial de Desarrollo Controlado), Recreación y Deporte e Industria de Bajo Impacto a los usos de suelo Industria de Bajo Impacto y Recreación y Deporte. Se anexa al presente oficio la publicación del Periódico Oficial del Estado, que contiene el dictamen solicitado.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

"2022, año del centenario de la llegada de la comunidad Menonita a Chihuahua."